

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



**PERIODO DEL INFORME:**      **NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2009**  
**FECHA:**                              **31 DE MARZO 2010**

Índice

	Página
Introducción.....	3
II Junta Directiva u órgano equivalente.....	4
III Comités de apoyo .....	6
IV Operaciones vinculadas .....	9
V Auditoria Externa .....	10
VI Estructura de propiedad .....	11
VII Preparación del informe .....	12

## Introducción

Lic. Javier Cascante E.

**Superintendente General de Seguros**

Estimado Señor.

En cumplimiento del mandato emitido por la Superintendencia General de Seguros bajo la referencia a los artículos 16 y 5 de las actas de las sesiones 787-2009 y 788-2009 respectivamente, celebrada el 19 de junio 2009 y publicado en el diario oficial la Gaceta 129 del 06 de Julio del 2009, Interseguros S.A. procede con la entrega de su primer informe de Gobierno Corporativo, el cual reúne de forma general y específica, los aspectos de mayor interés, referentes al periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2009.

Deseamos hacer de su conocimiento, que la Empresa, en las personas de su equipo directivo y ejecutivo, ha dispuesto poner todo el interés y los recursos necesarios, a fin de que las nuevas directrices de manejo de este tipo de empresas se cumplan a cabalidad, y muy a contrario de ser una marco restrictivo para nuestros negocios, sean un terreno fértil y transparente para mejorarlos y crecerlos.

Como es natural de este tipo de ajustes, es posible que algunos elementos aun sean ambivalentes, o sujetos de interpretación, de nuestra parte hemos asumido el mejor entendimiento del interés de hacerlos transparentes y absolutamente formales en todos los ámbitos.

Este primer Informe de Gobierno Corporativo abarca los elementos que al cierre de diciembre pasado eran vigentes en la empresa, y se señala explícitamente aquellos que estaban en proceso de preparación. Se incluyen adicionalmente las declaraciones juradas solicitadas oportunamente. Por considerarlo no claro en su resolución, hemos incluido los Estados Financieros al cierre de setiembre 30 sin auditoraje externo. La Empresa ya ha tomado las acciones necesarias, a fin de que al tenor de las normas, en la presentación de su segundo informe de Gobierno Corporativo se disponga de auditoraje externo de los Estados Financieros con cierre de 2010.

Nuestra Empresa, dentro del marco de flexibilidad que acompaña estas etapas de cambios, desea expresarles el mejor interés de recibir la retroalimentación necesaria del planteamiento que acá se hace, y de ser necesarios ajustar aquellos elementos que en su buen entendimiento mejorarán no solo la presentación de estos informes, sino también el funcionamiento de nuestra Empresa.

De Ustedes con toda consideración y respeto:

**Sr. Eduardo E. Morales**  
**Director General**

II. Junta Directiva u órgano equivalente

- a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos.

El estatuto de Agencia de Seguros Internacional de Seguros S.A., establece que la misma cuenta con cinco miembros.

- b) Información de los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, según el siguiente detalle:

Nombre del Director	Cédula de Identidad del Director	Cargo en la Junta Directiva	Fecha del último nombramiento
Mayela Mora Robles	1-391-651	Presidente	09-07-2009
Adrián Bonilla Quesada	1-840-356	Vice-Presidente	09-07-2009
Karen Morales Mora	1-912-529	Secretaria	07-06-2007
Marilyn Morales Mora	1-1156-682	Tesorero	07-06-2007
Hans Morales Mora	1-1014-472	Vocal	07-06-2007

- c) Indique las variaciones que se hayan producido en el periodo, según el siguiente detalle:

En el periodo de noviembre y diciembre 2009 no se presentaron cambios en los cargos en Junta Directiva.

- d) Indique, en los casos en que aplique, si los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:

En el caso de cada uno de los miembros de Junta Directiva, ninguno tiene cargos de administración o directivos en otras entidades.

- e) Indique la cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva u órgano equivalente durante el periodo.

El total de sesiones que se realizaron durante el periodo fue de cinco.

- f) Indique la existencia de las políticas sobre conflicto de interés, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el periodo.

De acuerdo al Capítulo III del Código de Gobierno Corporativo artículos nueve (9), publicado en nuestra página oficial [www.interseguroscr.com](http://www.interseguroscr.com), indica lo siguiente:

*"La Junta Directiva aprobó las siguientes políticas claras, exhaustivas y auditables para el Gobierno, y la administración de los conflictos de intereses actuales y potenciales, que se identifiquen por nuestro accionar como empresa, nuestros directores y empleados en las relaciones con los clientes, órganos reguladores, otras entidades vinculadas y otros sujetos con los que interactuamos regularmente."*

En el artículo 10 punto b de este mismo capítulo continúa:

*"Los lineamientos y prohibiciones por conflictos de intereses están definidos tanto en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa, como también en el "Manual de Selección, Retribución y Capacitación". Sin embargo para este apartado queda prohibido la contratación entre familiares consanguíneos o de afinidad".*

La Junta Directiva no ha efectuado modificaciones durante el período.

- g) Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente que se hayan aprobado.

Consideramos que este aspecto está siendo evaluado para aplicar correctamente el emolumento correspondiente en virtud de que la Junta Directiva actual no devenga honorarios. Se tiene contemplado que a dicho Órgano se le va realizar una estructura de remuneración.

- h) Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente.

Nuestro Código de Gobierno Corporativo estipula las políticas sobre rotación, a continuación detalle de las mismas:

**Artículo 15. Política de rotación.**

*La rotación de los miembros de Junta Directiva, se hará de conformidad con la ley, los reglamentos de Junta Directiva, o sus Estatutos. Sin embargo para este apartado se tendrá los siguientes principios:*

- a) *Los nombramientos de los directores de Junta Directiva, serán por un plazo de tres años, desde que toman posesión de su cargo. Estos nombramientos los efectúa la Asamblea de Accionistas en su Asamblea Ordinaria del año.*
- b) *Desempeñarán los cargos establecidos por la Asamblea de Accionistas que los eligieron.*

- c) *La ausencia injustificada por dos meses calendarios, iniciará el proceso de desacreditación como director de Junta Directiva.*
- d) *Los suplentes tomarán posesión de los puestos vacantes, en el orden de elección por Asamblea de Accionistas, durante el plazo que quede de nombramiento.*
- e) *Queda a criterio de la Junta de Accionistas, la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para completar los nombramientos de los directores faltantes.*
- f) *Los directores que formen parte de cualquier Comité de apoyo de InterSeguros, tendrán una rotación de un año, en cada comité.*
- g) *Presentarán un informe al cierre de su gestión, ante la Junta Directiva, para evaluar el proceso de transición con el nombramiento del siguiente miembro de Junta Directiva.*

**III. Comités de apoyo**

- a) Indique los comités de apoyo con que cuenta la entidad en donde se incluya al menos la siguiente información:

<b>COMITES DE APOYO</b>				
<b>Nombre Comité</b>	<b>Cantidad de Miembros</b>	<b>Cantidad de Miembros Independientes</b>	<b>Detalle de funciones o responsabilidades</b>	<b>Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité durante el período</b>
Comité de Auditoria	tres	uno	Se encargará de revisar y evaluar los mecanismos de control interno y operaciones, con base en los procedimientos de auditoría	En el mes de noviembre y diciembre 2009 no hubo nombramiento de los miembros que conformen la misma ni el

			generalmente aceptados, en aras de verificar la aplicación y el logro de las políticas, permitiendo así la adecuada realizada del objeto social y el alcance de sus metas.	comité sesionó, sin embargo se estructurando el mismo para el funcionamiento oportuno.
Comité de Apoyo	Cuatro	ninguno	Cada miembro del Comité de Apoyo, es director ejecutivo del área asignado para su gestión. Analizan la gestión, basado en la aplicación de las políticas del Código de Gobierno Corporativo.	Revisión e implementación del marco de acción de las áreas, sobre la actividad cotidiana de la empresa y particularmente las políticas internas y externas en cumplimiento de las políticas de Gobierno Corporativo así como de otras de interés operacional.
Comité de Cumplimiento	tres	ninguno	Velar por la aplicación del Manual de Cumplimiento y de la Ley 8204. Velar por que los reportes se efectúen a tiempo y sean correctos.	Se nombra al Oficial de Cumplimiento a partir de diciembre 2009 y se están nombrando los demás miembros de dicho Comité.

- b) Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo, según el siguiente detalle:

Para los meses de noviembre y diciembre se inicia un proceso de estudio y análisis para el nombramiento y puesta en marcha del Comité de Auditoría y de Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Código de Gobierno Corporativo, publicado en el diario oficial La Gaceta 129 del 06 de julio del 2009.

COMITÉ DE APOYO			
Nombre del miembro	Cédula del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Karen Morales Mora	1-912-529	Directora	01-11-2009
Marilyn Morales Mora	1-1156-682	Gerente de Operaciones	01-11-2009
Alexander Loria Saborío	7-089-772	Oficial de Cumplimiento	02-12-2009

- c) Realice una descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.

De acuerdo al Código de Gobierno Corporativo enmarcamos las políticas a describir, según lo establecido en el artículo 22 y 23:

*"La Junta Directiva o la gerencia, según corresponda, de las entidades supervisadas deben establecer los Comités de Apoyo que se requieran para la ejecución de las operaciones de la entidad, la observancia de las normativas aplicables y el ejercicio de las normas de gobierno corporativo. "*

*"Los miembros de los comités de apoyo deben contar con el conocimiento o experiencia de acuerdo con la normativa especial aplicable y con los requisitos aprobados por la Junta*

*Directiva. Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos en la normativa vigente o en las políticas internas de la entidad, se debe proceder con su sustitución, según los lineamientos establecidos por la entidad.”*

**En los meses de noviembre y diciembre se inicia con la conformación de los miembros de dichos comités así como de las**

- d) Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.

Los Comité de apoyo son regidos por la misma política de remuneración que se establecen en el Código de Gobierno Corporativo, transcrito anteriormente:

**“Artículo 10. Políticas de selección, retribución, calificación y capacitación.**

El objetivo de esta política consiste mantener los intereses a largo plazo de la entidad con relación a la selección, retribución, calificación y capacitación de los miembros de Junta Directiva, gerencias, ejecutivos, miembros de comité de apoyo, auditor interno y demás colaboradores o funcionarios de la entidad.”

- e) Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación, realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo.

Aplicación del Art. 22 y 23

- f) Realice una descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

En el artículo 16 del Reglamento interno de Junta Directiva indica lo siguiente aplicable a todos los órganos administrativo de InterSeguros:

*“En todo caso, al considerar que se está violentando las políticas establecidas en el Código de Gobierno Corporativos por parte de los accionistas, miembros directores, o ejecutivos de alto nivel, sin que medie acuerdos de subsanar lo acontecido, cualquier miembro de directores, ejecutivos de alto nivel o miembros de comités, podrán abstenerse a votar, o participar en las reuniones o inclusive renunciar a su nombramiento, dejando en actas las razones de su decisión”*

- g) Indique la cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.

Comité	Cantidad de Sesiones

Comité de Apoyo	Dos veces
-----------------	-----------

#### IV. Operaciones vinculadas

- a) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora. Revele al menos:

InterSeguros no tiene relaciones de inversiones de capital nacional o extranjero que comprometan sus recursos, por lo que en este periodo hay inexistencia de operaciones relacionadas.

- b) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas de su grupo vinculado. Revele al menos:

InterSeguros no tiene operaciones relacionadas con otras empresas. No existen empresas de grupo vinculantes.

- c) En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad. Revele al menos:

La empresa no es emisora de valores negociables.

Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre del periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del diez por ciento (10%) de total de ingresos de los resultados acumulados del periodo, si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos.

#### V. Auditoría externa

La empresa ha iniciado el proceso de contratación de una firma de auditoría externa mediante concurso privado. La empresa parte de la premisa de que en Marzo 2011 debe entregar Estados financieros auditados al 31 de diciembre 2010.

- a) Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo.

- b) Indique el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.
- c) Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el periodo otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.
- d) Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.

**VI. Estructura de propiedad-**

- a) Indique los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:

Los miembros de junta directiva, que también forma parte del comité de apoyo, al 31 de diciembre 2009, y que poseen participación accionaria directa en el capital social son los siguientes:

Nombre y número de identificación	Cargo	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
Karen Morales Mora Cédula 1-912-529	Secretaria	18,6 mill		Un tercio
Marilyn Morales Mora Cédula 1-1156-682	Tesorero	18,6 mill		Un tercio
Hans Morales Mora 1-1014-472	Vocal	18,6 mill		Un Tercio

- b) Indique los movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:

Durante los meses de noviembre y diciembre del 2009, InterSeguros no efectuó movimientos en la estructura accionaría, por parte de ningún accionista.

c) En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:

1. Indique los accionistas que posean influencia significativa de la entidad, según el siguiente detalle:
2. Identifique los programas de recompra de acciones comunes de la propia entidad que se hayan ejecutado en el periodo. Al menos debe revelarse la siguiente información:

InterSeguros no oferto de forma pública sus acciones en el mercado costarricense.

#### VII. Preparación del informe

a) Fecha y número de sesión en que se haya aprobado el informe anual de gobierno corporativo por parte de la Junta Directiva u órgano equivalente.

El Informe de Gobierno Corporativo se aprueba con fecha 19 de marzo del 2010 mediante Sesión Ordinaria número catorce.

b) Nombre de los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo.

No hubo votaciones en contra ni tampoco miembros que se abstuvieran en la votación del primer informe de Gobierno Corporativo.